

SUMARIO

1. **OBJETIVOS**, p. 1
2. **CONTENIDOS**, p. 2
3. **CONTENIDOS ESPECÍFICOS Y TEMPORALIZACIÓN**, p. 4
4. **MÍNIMOS EXIGIDOS**, p. 4
5. **MODELO DE CLASE**, p. 5
6. **METODOLOGÍA**, p. 5
7. **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**, p. 6
8. **ANEXO I – Contenidos específicos**, p. 13

1.— OBJETIVOS

1. Perfeccionar el nivel técnico del alumnado a un nivel lo más profesional posible, para lo cual, además del trabajo semanal en clase, se realizarán 3 exámenes de técnica durante el curso, que tendrán lugar en los meses de diciembre, marzo y mayo.
2. Profundizar en el conocimiento del amplio repertorio de la flauta de pico, incluyendo los repertorios medieval, renacentista, barroco y contemporáneo.
3. Conocer y trabajar desde la fuente original facsímil del repertorio (evitando usar ediciones musicales de perfil amateur, poco adecuadas al nivel profesional del ciclo superior), lo que permitirá al alumnado conocer de primera mano el repertorio y realizar un trabajo más profundo en el que tenga que tomar sus propias decisiones interpretativas.
4. Conocer las principales editoriales y los medios que le permitirán acceder a las fuentes originales.
5. Conocer a un nivel lo más profundo posible la literatura relevante a la flauta de pico, tanto histórica (tratados, fuentes iconográficas, literarias, etc) como moderna (artículos especializados, monografías, tesis, etc).
6. Ser capaz, gracias al trabajo realizado en los tres puntos anteriores, de confeccionar programas coherentes y especialmente que reflejen su punto de vista como intérprete sobre un repertorio.
7. Cubrir con el trabajo de clase a lo largo del curso al menos la cantidad mínima exigida de repertorio especificada en el punto 4 (mínimos exigidos), y que siempre será mayor a la presentada en la audición final.
8. Profundizar en el conocimiento de los distintos modelos de flautas, tanto históricas (medievales — cilíndricas—, renacentistas — *Ganassi* y consort, principalmente—, transicionales —Van Eyck, Bassano, Rafi— y barrocas) como contemporáneas (tenor armónica de Helder, o simplemente las técnicas *extendidas* aplicadas a los modelos barrocos o renacentistas).
9. Conocer el instrumento a nivel auditivo (ver apartado de técnica) de la forma más completa posible.
10. Ser capaz de interpretar en público a un nivel lo más profesional posible, con solvencia técnica y seguridad, adecuación estilística y manejo hábil del repertorio y de los diversos modelos de flautas.
11. Presentar un programa de concierto de aproximadamente **60** minutos de música con un repertorio acorde al nivel profesional del curso, y que incluya una obra contemporánea escrita en los últimos 30 años y un concierto de Vivaldi para flauta solista y orquesta.
12. Ser capaz de interpretar de memoria aproximadamente **20** minutos de música.
13. Realizar una audición mensual para lograr la máxima familiarización con el escenario y la interpretación en público.

2.— CONTENIDOS

El **Real Decreto 631/2010** recoge la siguiente **información específica aplicable a los estudios de Flauta de pico**:

En su **Anexo I**, el mencionado Decreto recoge los siguientes **objetivos, competencias generales y específicas, criterios de evaluación y Medidas de atención a la diversidad** en relación al **Título de Graduado o Graduada en Música**:

- El Perfil profesional del Título de Graduado o Graduada en Música en la especialidad de Interpretación debe responder a los siguientes **objetivos generales**:

- El Graduado o Graduada en interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.
- Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y de danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.
- Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

- Al finalizar sus estudios los Graduados o Gradudas en Música deben poseer las siguientes **competencias generales**:

- Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

- Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

Asimismo, al finalizar sus estudios los Graduados o Graduas en Música **en la especialidad de Interpretación** deben poseer las siguientes **competencias específicas**:

- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
- Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

3.— CONTENIDOS ESPECÍFICOS Y TEMPORALIZACIÓN

Ver ANEXO I.

4.— MÍNIMOS EXIGIDOS

Para obtener la calificación de Aprobado, el alumnado deberá cumplir los siguientes mínimos:

4.1.— PRIMER CUATRIMESTRE. Para aprobar este período será necesario:

- Haber trabajado en clase las obras especificadas en el apartado anterior (*Contenidos específicos y temporalización*) relativas a este periodo.
- Superar el examen de técnica de diciembre.
- Consultar con el profesor la elaboración del programa general del curso periódicamente durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, elaborándolo de forma conjunta y con el visto bueno del profesor.
- Entregar dicho programa general antes de la fecha límite (20 de enero)

4.2.— SEGUNDO CUATRIMESTRE. Para aprobar este período será necesario:

- Haber trabajado en clase la totalidad de las obras contenidas en el programa del curso entregado antes del 20 de enero.
- Haber entregado en tiempo y forma el trabajo de investigación.
- Interpretar en público, de acuerdo con los criterios exigidos, la totalidad de las obras contenidas en el programa del curso entregado antes del 20 de enero.
- Superar los exámenes de técnica de marzo y mayo.

4.3.— A LO LARGO DE TODO EL CURSO:

- Haber interpretado a lo largo de las audiciones mensuales la totalidad de las obras contenidas en el programa del curso entregado antes del 20 de enero.
- **Asistencia** a clase: la asistencia es obligatoria y en ningún caso podrá ser inferior al 80% del total de las clases. Un número de faltas superior al 20% de las clases supondrá el suspenso automático.
- **Mínimos de trabajo en clase** durante el curso a nivel de repertorio:
A pesar de que se dará prioridad a las obras contenidas en el programa del curso (que harán un **total aproximado** de **60** minutos de música), éstas no deberán ser bajo ningún concepto las únicas a trabajar durante el curso, debiendo el alumnado traer a clase durante el curso un mínimo de:
 - 3 obras del s. XV
 - 3 obras del s. XVI
 - 2 obras del s. XVII italiano
 - 1 obra del s. XVIII alemán y/o italiano
 - 3 obras del barroco francés
 - 3 obras contemporáneas
- **Mínimos del programa de curso** entregado el 20 de enero:

- Presentar un programa de concierto de aproximadamente 60 minutos de música.
- Presentar un repertorio acorde al nivel profesional del curso, y que incluya una obra contemporánea escrita en los últimos 30 años y un concierto barroco para flauta solista y orquesta.
- Interpretar de memoria, tanto en las audiciones mensuales como en la audición final pública, 20 minutos del programa presentado.

Si durante el primer cuatrimestre no alcanzara los mínimos señalados, la materia se sumará al cuatrimestre siguiente. El mínimo exigido para aprobar en junio o en septiembre es la suma de los mínimos de los dos cuatrimestres (todos los contenidos específicos).

5.— MODELO DE CLASE

- La clase de Flauta de Pico es individual y semanal, ya que es necesario corregir los ejercicios realizados por el alumnado de forma continuada a lo largo del curso. Ello no impide que ocasionalmente otros alumnos o alumnas participen como acompañantes, pero es fundamental poder dedicar el tiempo estipulado a cada alumno o alumna.
- En el actual sistema educativo (plan de estudios LOGSE), se recoge una ratio de 1 estudiante por cada hora y media de clase, lo que promete establecer una enseñanza mucho más positiva que en sistemas anteriores.
- El contenido de las clases semanales será organizado por el propio alumnado, de acuerdo al trabajo que haya realizado durante la semana previa, lo que potenciará el desarrollo de una autonomía que resulta vital para este ciclo dada la inminente finalización de sus estudios.
- La clase constará de dos partes, la primera de aproximadamente 20—30 minutos dedicados al trabajo técnico, y la segunda dedicada al repertorio (aprox. 60 minutos).

6.— METODOLOGIA

La metodología, siguiendo los contenidos contemplados en el programa de la asignatura, será activa y participativa. Constará de los siguientes pasos:

- En la clase se indicará al alumnado la forma correcta de tocar los diferentes ejercicios técnicos.
- En el caso de las obras y los estudios, con carácter previo, se pedirá al alumnado la preparación de la obra a trabajar, atendiendo a los aspectos más básicos de la interpretación musical: ritmo, criterios estilísticos y corrección sonora.
- Audición por parte del profesor del trabajo realizado previamente, tomando nota de los posibles problemas técnicos, interpretativos, estilísticos o de comprensión existentes.
- Exposición al alumnado de tales problemas, proponiendo soluciones a los mismos e indicando directrices a seguir en el estudio posterior.
- Si se considera que los problemas técnicos no están suficientemente dominados, será necesario ampliar el número de ejercicios dedicados a los mismos con objeto de asegurar su superación.
- El profesor, además de las conclusiones extraídas de la actuación en clase del alumnado (y de él mismo), propondrá periódicamente la realización de pruebas, consistentes en los 3 exámenes de técnica, una audición mensual durante el curso y una audición pública final, que le permitan tener una mejor constancia de la asimilación real de los contenidos, extrayendo de dichas

pruebas las conclusiones que sean pertinentes para el desarrollo de la programación y las necesarias modificaciones metodológicas.

7.— CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION

7.1.— INTRODUCCIÓN

Dadas las especiales características de esta materia, la evaluación es continua e integradora. El trabajo individual con el alumnado implica un seguimiento continuado de su actividad, evitando de esta manera que la superación de la materia esté condicionada a una única prueba final. La evaluación será un proceso continuo que considerará los progresos del alumnado a lo largo del curso académico, estableciendo el nivel final de conocimientos y habilidades alcanzado y valorando la evolución del mismo durante dicho periodo. Por este motivo, la asistencia es obligatoria y en ningún caso podrá ser inferior al 80% del total de las clases. Un número de faltas superior al 20% de las clases supondrá el suspenso automático.

Si un alumno o alumna falla reiterativamente a clase y supera este porcentaje, perderá el derecho a ser evaluado en junio.

Con el fin de poder alcanzar los objetivos referentes a las actuaciones ante público, se realizarán audiciones mensuales. En el caso de que un alumno o alumna no superara los mínimos exigidos en junio, podrá presentarse a la convocatoria de septiembre y a la de febrero o aquellas que vengan impuestas por la Orden de 23 de septiembre de 2002 de (BOJA nº 121, p. 20115 de 17.10.2002).

Elementos a considerar en la evaluación:

Se considerará, principalmente, el cumplimiento de los objetivos del curso, expresado a través de la adecuada asimilación de los contenidos teóricos y/o prácticos de la materia, en relación con el nivel de referencia. Podrán valorarse otros elementos como el interés mostrado por el alumno o alumna hacia la materia, la previsible capacidad de suplir por sus propios medios las carencias detectadas, así como su capacidad de enfrentarse a su futuro profesional.

Carácter progresivo de estas asignaturas:

Normalmente, los sucesivos contenidos asimilados se irán integrando progresivamente a los ya estudiados, de forma acumulativa, a lo largo del proceso educativo. No obstante, ciertos contenidos no asimilados podrán requerir actividades de refuerzo y la realización de pruebas de recuperación de los mismos. Estas podrán realizarse en cuatrimestres posteriores y, especialmente, en septiembre y febrero, de forma que, tras la tercera convocatoria, el alumnado debe haber tenido la posibilidad de superar toda la materia del curso.

7.2.— CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para obtener la calificación global de la evaluación correspondiente, se tomarán las calificaciones obtenidas según los distintos elementos anteriormente citados, y se procederá a hallar la nota atendiendo a los siguientes porcentajes:

1. Observación directa en el aula del trabajo realizado por el alumno o alumna (dentro y fuera de la misma) y de la consecución de los objetivos y contenidos

2. Resultados de los exámenes de técnica
3. Valoración del trabajo teórico
4. Valoración de su participación activa en debates, puestas en común sobre lo trabajado, clases de conjunto, etc,
5. Cumplimiento de los Mínimos Exigidos en el punto 4.
6. Calidad de su intervención en audiciones mensuales.
7. Audición final, cumpliendo los requisitos especificados a continuación en el apartado 7.6.

7.3.— PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Desarrollo de la evaluación:

Cada curso consta de dos convocatorias, junio y septiembre, más la especial de febrero. Durante el curso lectivo se realizarán dos evaluaciones cuatrimestrales. El resultado de las mismas se reflejará en las correspondientes Actas de Evaluación o instrumentos similares.

Elementos de valoración de la actividad del alumnado:

Dado que el alumno o alumna debe realizar la mayor parte del trabajo de la asignatura fuera del aula, el docente utilizará el nivel de perfección alcanzado en los ejercicios técnicos y en las obras del programa para valorar la consecución de los objetivos.

El docente llevará un control diario de la evolución del trabajo del alumno o alumna en el aula. En caso de considerarlo necesario, realizará pruebas de evaluación consistentes en solicitar al alumno o alumna la interpretación “a modo de concierto” (sin interrupciones ni comentarios del docente ni del alumno o alumna) de las obras, estudios o ejercicios proyectados por el docente hasta la fecha de la prueba. Con ello el profesor podrá evaluar si el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos mínimos, incluso si los ha superado.

Esta prueba de evaluación podrá, si así lo considera el docente, no ser anunciada con anterioridad.

Los trabajos de investigación permitirán valorar la capacidad del alumno o alumna para desarrollar proyectos más amplios que los que se pueden abordar en el limitado tiempo de un curso (como la Actividad Académica dirigida).

El alumno o alumna mantendrá informado al docente en todo momento de sus progresos, pudiendo éste pedirle en cualquier momento la presentación del trabajo realizado o un informe del estado de evolución del mismo.

En el caso de que el trabajo presentado no alcance la calidad suficiente, a juicio del docente, éste efectuará correcciones y señalará posibles mejoras, ofreciendo al alumno o alumna la opción de presentar, con posterioridad, una nueva versión mejorada del mismo que contemple aquellos elementos sugeridos por el docente. Si el alumno o alumna no presentase nuevas versiones mejoradas, se mantendrá la calificación original del trabajo y así constará en la evaluación.

Los trabajos definitivos se presentarán siempre con al menos una semana de antelación al día del examen final, para poder proceder a su corrección. Irán firmados, con la fecha del día en que se hace entrega, dejando así constancia el alumno o alumna de su puño y letra, del día que lo entregó.

7.4.— CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A la hora de valorar la interpretación del alumno o alumna, tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

1. Nivel técnico general
2. Calidad de sonido

3. Precisión rítmica
4. Comprensión de los distintos estilos
5. Autonomía demostrada en el estudio.
6. Musicalidad (matices, velocidades,...)
7. Relajación
8. Presencia en el escenario
9. Nivel de las obras presentadas
10. Ejecución de memoria
11. Si es capaz de reflejar su punto de vista como intérprete sobre un repertorio

En cuanto al **trabajo de investigación**, se atenderá a los siguientes criterios:

1. Planteamiento, esquema, propuesta, organización y, en general, todo aquello que se considere necesario realizar, con carácter previo, para afrontar de forma ordenada la resolución del trabajo. Podrá ser implícita (cuando se deduzca del mismo contexto de la actividad, como el análisis realizado sobre la misma, símbolos, palabras, notas marginales o a pie de página, etc.) o explícita (cuando conste la misma en forma de esquema, cuadro sinóptico, etc., adjunta al trabajo). Podrá exigirse formalmente su realización, en cuyo caso el alumno o alumna estará obligado a hacerlo constar expresamente, valorándose en consecuencia.

2. Amplitud y variedad de contenidos. Es importante que los trabajos aporten contenidos nuevos a la materia y que estén directamente relacionados con ésta.

3. Presentación, pulcritud, limpieza, especialmente en los ejemplos de notación musical, ortografía, etc. ya que es importante conseguir unos adecuados hábitos de corrección en la escritura y en la expresión mediante el lenguaje y la terminología apropiados.

4. Asimismo será importante valorar la actualización de la materia por parte del alumno o alumna, esto es, la puesta al día de las apreciaciones y correcciones hechas por el docente a la entrega de los diversos borradores.

5. Fiabilidad, credibilidad, etc., esto es, la confianza que merezca al docente la autoría real de los trabajos presentados. Habrá que cuidar que exista una relación lógica entre el nivel habitual del alumno o alumna en clase y el obtenido en los trabajos. Siempre que exista duda, se pedirá formalmente al alumno o alumna que acredite mediante el análisis o descripción del trabajo realizado, que es el autor real del mismo. El docente podrá, si lo juzgase necesario, proponer actividades y adicionales concretas a los alumnos o alumnas que se encuentren en esta situación.

7.5.— CRITERIOS DE PUNTUACIÓN.

La normativa establece solamente la forma en que deben aparecer las calificaciones en las actas de evaluación. Por consiguiente, todo lo relativo a la puntuación de las distintas pruebas, trabajos, actividad del alumnado en clase, etc. serán a libre criterio del docente que deberá, en su caso, justificarlas cuando así le sea requerido. No obstante, se establecen a continuación las recomendaciones que consideramos más adecuadas:

Pruebas y trabajo de clase:

Aunque podrán calificarse de forma global, atendiendo al nivel general de lo expresado por el alumnado, se recomienda calificar cada obra trabajada y cada ejercicio técnico de forma independiente. Las distintas obras y ejercicios podrán tener todas la misma valoración o, por el contrario, distintas valoraciones en función de su extensión, dificultad, etc. La calificación

del examen se basará en la media ponderada de dichas valoraciones. Se sugiere usar una calificación numérica de 0 a 10.

Faltas de asistencia a las clases y ejercicios de clase:

Puesto que la enseñanza es personalizada y continua, el alumnado debe acudir a clase para poder ser valorado por el docente. Si por alguna circunstancia debe faltar de forma reiterada, si el docente considera justificadas estas faltas, podrá realizar un ejercicio de clase que englobe los contenidos trabajados durante la ausencia del alumnado. Como norma general, los ejercicios de clase no se repetirán. El alumnado está obligado a asistir regularmente a clase y, en consecuencia, a realizar las pruebas que se convoquen en el horario de la misma. Si el alumnado no asiste a una prueba deberá, por propia iniciativa, justificar su inasistencia presentando un justificante por escrito. El docente queda en libertad de decidir si lo acepta, en cuyo caso no le contaría la prueba en la nota media, o no, en cuyo caso le contaría con la calificación de 0 (cero).

Se permitirá un 20% de absentismo no justificado. Si un alumno o alumna falla reiterativamente a clase y supera este porcentaje, perderá el derecho a ser evaluado en junio.

Calificación de los trabajos:

Se usará, igual que para las pruebas, una calificación numérica de 0 a 10, con decimales (redondeo a décimas). Al igual que las pruebas anteriormente mencionadas. Podrá otorgarse una calificación global del trabajo, o bien desglosarla en diversos aspectos, a juicio del docente.

Trabajos no entregados:

Ya que los trabajos no presentados, o calificados negativamente, pueden ser nuevamente presentados con posterioridad, en forma mejorada, el alumnado no tiene justificación para no entregar los trabajos que se le propongan. En consecuencia, la falta de entrega de un trabajo propuesto a todos los estudiantes de un mismo grupo será considerada siempre con la calificación de 0 (cero).

Elementos de valoración individuales:

Los elementos de valoración individuales, como la actividad del alumnado en la clase, los trabajos de casa, etc., serán valorados por el docente de la misma forma que los apartados anteriores basándose, para ello, en los datos reunidos diariamente en clase. Es recomendable que el docente lleve los registros de la actividad diaria del alumnado que sean necesarios.

7.6.— CALIFICACION DE LAS EVALUACIONES

Nota media del Cuatrimestre:

Para obtener la calificación global de la evaluación correspondiente, se tomarán las calificaciones obtenidas según los distintos elementos anteriormente citados, y se procederá a hallar la nota atendiendo a los siguientes porcentajes:

1. Observación directa en el aula del trabajo realizado por el alumnado, dentro y fuera de la misma, y de la consecución de los objetivos y contenidos. (21% del total de la nota)
2. Valoración de trabajos teóricos escritos realizados por el alumnado. Estos trabajos se presentarán siempre **al menos con un mes antelación** al día del examen final, para poder proceder a su corrección. Irán firmados, con la fecha del día en que se hace entrega, dejando así constancia el alumnado de su puño y letra, del día que lo entregó. (10% del total de la nota)

3. Participación activa en debates, puestas en común sobre lo trabajado, clases de conjunto, etc. (5 % del total de la nota)
4. Intervención en audiciones públicas, recitales, concursos, etc. (15 % del total de la nota)
5. Pruebas cuatrimestrales. (49 % del total de la nota).

En el **examen de septiembre** el alumnado deberá interpretar un programa de aproximadamente 30 minutos de duración, cuyas obras se elegirán de la siguiente manera:

- Una obra escogida por el alumnado
- Tantas obras como sean necesarias para completar la duración. Se elegirán por sorteo. El alumnado deberá presentar ante Tribunal todas las obras especificadas en el apartado PROGRAMA correspondiente a su curso.
- A su vez, deberá presentar (en caso de no haberlo hecho en junio) el trabajo de investigación. Se entregará **al menos dos días antes del examen**. Es obligatorio entregarlo para obtener el aprobado.

La calificación del examen de septiembre atenderá a los siguientes criterios:

- Trabajo realizado por el alumnado (dentro y fuera del aula) y consecución de objetivos y contenidos. Participación activa en debates, puestas en común sobre lo trabajado, clases de conjunto, etc. Intervención en audiciones públicas, recitales, etc. (5 % del total de la nota)
- Valoración de trabajos teóricos escritos realizados por el alumnado. Estos trabajos se presentarán al menos dos días antes al día del examen, para poder proceder a su corrección. Irán firmados, con la fecha del día en que se hace entrega, dejando así constancia el alumnado, de su puño y letra, del día que lo entregó. (20% del total de la nota)
- Examen de septiembre. (75 % del total de la nota).

Faltas reiteradas de asistencia:

Las faltas del alumnado a exámenes y los trabajos no entregados, pueden impedir la evaluación continua del mismo, al carecer de datos suficientes sobre su actividad. En consecuencia, si la ponderación de todo lo faltado es igual o superior al 20%, el alumnado obtendrá la calificación de Suspenso en junio. Dicho alumnado, para superar la asignatura, deberán presentarse al examen de la convocatoria de septiembre o/y de febrero.

Expresión de las calificaciones de la evaluación:

Una vez obtenida, por media ponderada, la calificación de la evaluación correspondiente del alumnado, según se indica en los apartados anteriores, habrá que adaptar la misma a lo establecido en la normativa vigente para la calificación que debe constar en las Actas de Evaluación.

Para ello, la nota obtenida será truncada a un número entero, es decir, se eliminará su parte decimal, sin efectuar redondeo de ningún tipo. Así, por ejemplo, una calificación de 4,9 se convertirá en 4. Esta calificación se convertirá a las expresiones literales tradicionales, bien completas (Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente, Matrícula de Honor) o sus abreviaturas (Su, Ap, No, Sb, MH), según se recoge en la normativa. Para obtenerlas se tendrá en cuenta las correspondientes equivalencias, de todos conocidas.

Modificaciones de la calificación final:

En el caso de la evaluación final, el docente podrá modificar la nota positivamente en función de los criterios adicionales que considere pertinentes, ya sean estos particulares de algún alumno o alumna o globales para todo el grupo.

Entre los primeros tendríamos, por ejemplo, el valorar convenientemente las calificaciones mayores de suficiente obtenidas por el alumnado en las distintas evaluaciones anteriores. Entre los segundos, estaría la posibilidad de establecer un coeficiente corrector de la calificación final que tenga en cuenta las dificultades de las pruebas y trabajos propuestos al grupo de estudiantes, el cual deberá ser lógico, siempre será positivo, y se aplicaría a todos los estudiantes del grupo por igual. Todo ello a discreción del docente, el cual será personalmente responsable de las decisiones que adopte, las cuales deberá justificar si así le fuera exigido.

Obtención Matrícula de Honor:

Aquellos alumnos o alumnas que hayan alcanzado todos los objetivos de forma sobresaliente, tendrán la posibilidad de obtener Matrícula de Honor. Para ello deberán interpretar las obras estudiadas durante el curso en concierto público, siendo decisión del docente otorgar o no este premio, atendiendo a lo dispuesto por la ley (1 matrícula por cada 20 estudiantes o fracción).

7.7.— PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Pruebas y trabajo de clase:

Se expondrán listados en clase de las calificaciones obtenidas. De forma alternativa, el docente podrá comunicarlas verbalmente, sin poner un listado. El alumnado que en el momento de pronunciar la calificación no estuviera presente tendrá derecho a conocerla con posterioridad.

Trabajos:

Se comunicarán personalmente al estudiante al corregir el trabajo. El docente indicará al alumnado, si procede, aquellos elementos que podrían mejorarse y la forma de hacerlo, recomendando actividades complementarias para su mejora. En caso necesario, se recomendará la presentación posterior de una versión mejorada del mismo trabajo, aclarando que si no es así, se considerará la calificación otorgada como definitiva. Al final de cada evaluación podrán publicarse listados de los trabajos realizados por el alumnado en dicho periodo con sus calificaciones correspondientes.

Valoración de las actividades individuales:

Normalmente, no se expondrán públicamente. El docente comunicará al alumnado que las solicite y/o a sus representantes legales.

Evaluaciones:

Si es posible, se publicará copia del acta correspondiente. De lo contrario, se puede publicar un listado de las calificaciones realizado por el docente. El docente podrá optar entre publicar solo la calificación que conste en Acta, o publicar también la calificación de los distintos elementos y la ponderación utilizada para obtenerla.

Fecha de publicación:

En todas las calificaciones que se publiquen según lo establecido en los párrafos anteriores, se indicará fecha y hora de publicación, a los efectos correspondientes de verificación y reclamación que pudieran derivarse.

7.8.— GARANTIAS PROCEDIMENTALES DE LA EVALUACION

Según la normativa vigente, el alumnado o sus representantes legales pueden, en cualquier momento del proceso educativo, solicitar información acerca de los progresos efectuados en la materia y, eventualmente, formular las reclamaciones que estimen convenientes. Para poder cumplir adecuadamente este cometido, se sugieren las siguientes normas básicas:

Actualización y conservación de la información:

El docente mantendrá registros adecuados de los elementos que considere necesarios (calificaciones, asistencia, actividad desarrollada en el aula, etc.) Estos documentos no están normalizados, por lo que el docente será libre de hacerlo como quiera. Asimismo, custodiará los documentos (exámenes, trabajos, etc.) que justifiquen y sirvan de base al proceso de evaluación.

Información ordinaria:

El docente publicará, con la mayor frecuencia posible, cuantos datos relativos al alumnado considere necesarios (calificaciones de exámenes, calificaciones trimestrales, notas de trabajos, etc.), al objeto de mantener una información lo más actualizada posible sobre los progresos de el alumnado.

Asimismo, el docente comunicará, cuando tenga conocimiento de ello, aquellas noticias que considere que pueden ser de interés del alumnado, relativas al proceso de evaluación en sí, o referidas a otros aspectos de la enseñanza. En todo caso, esto tendrá únicamente carácter informativo, debiendo el alumnado interesado (o sus representantes) obtener confirmación de la misma por medios fehacientes cuando sea necesario.

Información complementaria:

El alumnado y/o sus representantes podrán solicitar del docente una mayor información acerca de los progresos en el aprendizaje de los mismos. En estos casos, el docente citará a los solicitantes en horario de tutoría para poder atenderles adecuadamente sin impedimentos y, al mismo tiempo, procederá a recoger cuanta información sea pertinente al efecto sobre el alumnado (exámenes, trabajos, calificaciones...), la cual procederá a exponer en dicha reunión, respondiendo adecuadamente a cuantas cuestiones le sean planteadas, aclarando cuantas dudas se planteen sobre el proceso de evaluación en general, y sobre la actuación del alumnado, en particular. Asimismo, podrá realizar una previsión del resultado final basándose en los datos existentes, así como proponer las acciones correctoras que se consideren necesarias.

Especialmente, el docente indicará los elementos de valoración utilizados en la calificación de las distintas evaluaciones trimestrales y/o final que se le solicite, y justificará las ponderaciones respectivas.

Reclamaciones sobre la calificación final:

Los interesados deberán seguir el procedimiento y las condiciones que dicte la normativa vigente.

ANEXO I — Contenidos específicos.

1.— EJERCICIOS TÉCNICOS

El trabajo técnico se dividirá, por un lado, en la práctica de patrones, escalas y ejercicios confeccionados por el alumnado prescindiendo de todo material escrito, guiándose, en su lugar, exclusivamente por el oído, con lo que se persigue un mejor conocimiento del instrumento a nivel auditivo —imprescindible para todo lo relacionado con la ornamentación e improvisación— y una mayor fluidez y asimilación de los ejercicios (ver apartado 1.1), y por otro, en el estudio del material publicado que se relaciona en el apartado 1.2.

1.1.— Trabajo de oído:

- Escalas mayores y menores (escala armónica) por grados conjuntos, terceras, cuartas, quintas, sextas y séptimas, con diferentes articulaciones en el ámbito de fa_1-re_4 , en todas las tonalidades.
- Arpeggios en todas las tonalidades en un ámbito de fa_1-re_4 .
- Escala cromática. Escala por tonos. Escala disminuida (T-S y S-T).
- Ejercicios de pulgar: octavas y escalas por décimas.
- Ejercicios creados por el alumnado

Materia exclusiva de 4º curso:

- Práctica de los modos jónico, dórico, frigio, lidio, mixolidio, eólico y locrio en todas las tonalidades.
- Sucesión cromática de intervalos. Series de intervalos. Combinaciones de 2 o más intervalos.

NB: Se trabajará y se exigirá la ejecución de la totalidad de los ejercicios descritos en este apartado (1.1) de oído, sin ayuda de partitura alguna.

1.2.— Ejercicios publicados:

- **BERNOLIN, R.** (s. xx), *15 Etudes Techniques. Flûte Alto*. Ed. Alphonse Leduc AL 25.287
- **BERNOLIN, R.** (s. xx), *Ecole de flûte à bec. 700 exercices de gammes et arpèges*. Ed. Alphonse Leduc AL 25152
- **BOEKE, K.** (s. xx), *Three Exercises*. Ed. Zen—On R—151
- **SEMINARIO DE FLAUTA DE PICO**, *Escalas para plan 66*
- **WAECHTER, W.** (s. xx), *Studien + Übungen*. Ed. Heinrichshofen Noetzel 3428
- **WAECHTER, W.** (s. xx), *Neue Technische Übungen*. Ed. Heinrichshofen Noetzel 3534

2.— REPERTORIO ORIENTATIVO:

2.1.— Estudios:

- **BOUSQUET, N.** (1851), *36 Etudes (Vol. 1)*. Ed. Moeck Nr. 2115.
- **BRÜGGEN, FR.** (s. xx), *5 studies for finger—control*. Ed. Broekmans & van Poppel 712

- **WAECHTER, W.** (s. xx), *Studien + Übungen*. Ed. Heinrichshofen Noetzel 3428
- **WAECHTER, W.** (s. xx), *Neue Technische Übungen*. Ed. Heinrichshofen Noetzel 3534
- Los confeccionados por el alumnado.

2.2.— Obras:

Solos:

- **ANÓN.** (s. XIV), *Estampite*
- **BACH, J.S.**, *Suites 1 y 2, BWV 1007 y 1008* para cello solo. Ed. Alphonse Leduc AL 25369 (Trans.) y Ed. Dover 25641—3
- **BASSANO, G.**, *Ricercate*. Ed. London Pro Musica REP10 y Ed. Hänslers—Verlag HE 11.217
- **BERIO, L.** (s. xx), *Gesti* (1966)
- **BOEKE, K.** (s. xx), *Lacrime* (198?)
- **DONATONI F.** (1927—2000), *Nidi II* (1992)
- **ISHII, M.** (s. xx), *Black Intention* (1975)
- **ISHII, M.** (s. xx), *east.green.spring* (1991)
- **JANSSEN, G.** (s. xx), *Largo* (1989)
- **JANSSEN, G.** (s. xx), *Voetnoot* (19??)
- **LAVISTA, M.** (s. xx), *Ofrenda* (1986)
- **TELEMANN, G.PH.**, *12 fantasías*. Ed. Musica Rara 2167 (Facs.) y Ed. Alphonse Leduc 25457
- **TSOUPAKI C.** (s. xx), *Charavgi* (1995)
- **VIRGILIANO, A.** (s. XVII), *Ricercate de Il Dolcimelo*. Ed. S.P.E.S.

Flauta y bajo continuo:

- **BACH, J.S.**, *Sonatas para flauta travesera*.
- **CASTELLO, D.**, *Sonatas* Ed. S.P.E.S. SI 44 (Facs.)
- **CORELLI, A.**, *Sonatas Op. 5, Bd. 1 y 2*. Ed. Noetzel 3558 y 3539
- **DALLA CASA, G., AND BASSANO, G.**, *Divisions on Chansons I a III*. Ed. London Pro Musica REP3, REP5 y REP8
- **HAENDEL, G.FR.**, *Fitzwilliam Sonatas en Re m. y Sib M.* Ed. Schott 10062
- **HOTTETERRE, J.M.**, *Livre de pièces para flauta travesera*. Ed. S.P.E.S. L'AdFT 4 (Facs.)
- **SELMA Y SALAVERDE, B. DE**, *Canzonas*. Ed. S.P.E.S. SI 38 (Facs.)
- **VERACINI, F.M.**, *12 Sonatas*. Ed. Peters 4965 a/b/c/d y Ed. S.P.E.S. SI 72 (Facs.)
- **VIVALDI, A.**, *Sonatas de 'Il pastor fido'*. Ed. CD Facsimiles B.1 (Facs.), Ed. Bärenreiter HM 135 y Ed. Zen—On 509130

Música de Cámara:

- **BACH, J.S.**, *Tríosone B—dur* para dos flautas y b.c. Ed. Peters 4563
- **QUANTZ, J.J.**, *6 Duetti Op 2* para dos flautas traveseras. Ed. Performers Facsimiles PF 58 (Facs.) y Ed. Hänssler Verlag 11202/11218 (Trans.)
- **QUANTZ, J.J.**, *Tríosone C—dur*, flauta de pico, flauta travesera y b.c. Ed. Bärenreiter HM 60
- **SCARLATTI, A.**, *Concerto a—moll* para flauta, 2 violines y b.c.. Ed. Moeck 1035
- **TELEMANN, G.PH.**, *Concerto di Camera en Sol m.*, flauta, dos violines y b.c. Ed. Schott OFB 100
- **TELEMANN, G.PH.**, *Trio d—moll* para flauta, viola da gamba soprano y b.c. Ed. Schott OFB 108

Música de cámara contemporánea:

- MEIJERING, CH., *Danger of being swallowed I y II* (4 flautas y quinteto de cuerda)
- MEIJERING, CH., *Hot summernights in autumn* (flautas, oboe y clave) 1978, 6'

- MEIJERING, CH., *Ludwig auf Freiersfüssen* para flauta tenor y cuarteto de cuerda, 9'46
- MEIJERING, CH., *Milk en Luiman* para flauta/marimba/violín/soprano 12'
- MEIJERING, CH., *Stungun* para flauta/marimba/violín/soprano
- MEIJERING, CH., *Harde puntjes* para cuarteto de flautas + cuarteto de cuerdas, 20'
- MEIJERING, CH., *Ask dr. Frank* para flauta alto / mandolina / guitarra, 10'05
- MEIJERING, CH., *Witches and Bitches* para flauta, marimba bajo, violín, soprano y cinta
- TSOUPAKI, C., *Locus Alius*, para cuarteto de flautas + cuarteto de cuerdas, 2000, 16'
- TSOUPAKI, C., *Melos hidiston*, voz, flauta tenor, viola, cello, contrabajo y piano, 1991, 15'
- TSOUPAKI, C., *Sappho's tears*, voz femenina, flauta tenor y violín, 1990, 14'

Conciertos con orquesta:

- VIVALDI, A., *Concierto en Do M RV 444 (PV 79)*, flauta sopranino y orquesta. Ed Schott CON 161
- VIVALDI, A., *Concierto en Do m RV 441(PV 440)*, flauta alto y orquesta.
- VIVALDI, A., *Concierto en Do M RV 445 (PV 83)*, flauta sopranino y orquesta.
- LYNE, PETER (s. xx), *Concerto for recorder and string orchestra*, 16'51
- LINH, BJÖRN J:SON. (s. xx), *Concerto for recorder and strings* 10'02

Cuarteto de flautas:

[La mayor parte de las siguientes obras están publicadas por Donemus, www.donemus.nl]

- ALTENA, Maarten (1941), *ZingZoem* (1999)
- ALTENA, Maarten (1941), *In nomine William Byrd* (2000)
- BARRETT, Richard (1959), *Liebestod* (2000)
- BEURDEN, Bernard van (1933), *Magnificat* (1997)
- BEURDEN, Bernard van (1933), *C'est trois macon* (1997)
- DOORNBUSCH, Paul (1959), *Continuity 2* (1999)
- DRAMM, David (1961), *'Love To Love You Baby' variations* (2001)
- FIUMARA, Anthony (1968), *Fünfundsechzig* (2001)
- FORD, Ron (1959), *Rose liz plus* (2000)
- KADAR, Matthias (1977), *Respiration sous l'eau* (1997)
- KEMP, Bart de (1959), *Faltafim* (2002)
- KRUYF, Ton de (1937), *Tre Amoretti* (1997)
- LEFTHERIS, Panayotis (1966), *Paleochora* (2000)
- MEIJERING, Chiel, (1954), *Sanctus* (2000)
- MEIJERING, Chiel., (1954), *Pet Rescue* (2002), 32'
- MEIJERING, Chiel., (1954), *Een paard met 5 poten*
- MEIJERING, Chiel., (1954), *Sitting Ducks*
- MEIJERING, Chiel., (1954), *How do we get up there?*
- MEIJERING, Chiel., (1954), *Cybergirls go extreme* 4 intérpretes + cinta
- MEIJERING, Chiel., (1954), *Moiré* 12 flautas 10'39
- MIHAJLOVIC, Ana (1968), *ChromoZoom — in* (2000)
- KETTY, Nez (1965), *Byrd for Birds* (1997)
- OROZCO, Keyla (1969), *A— cuatro* (2002)
- PALACIO—QUENTIN, Cléo (1971), *Le chant des anges m'est devenu insupportable* (2000)
- REINA, Rafael (1961), *Amor en tiempos de Colera* (2000)
- RUITER, Wim de (1943), *Fancy* (1997)

- STEWART, Andrew (1970), *Breathe* (1998)
- SWAAN, Egmont (1962), *Abodamfos droben enan* (1997)
- TIAN, Leilei (1971), *Yinyun* (2001)
- TRUJILLO, Gustavo (1972), *4 toques para bailar* (1997)
- TSOUPAKI, C., *2000 & 1* (1999), cuarteto de flautas, 7'
- TSOUPAKI, C., *Aerion* (1996), cuarteto de flautas, 3'
- VOORVELT, Martijn (1967), *Phenotype* (2000)
- VRIEZEN, Samuel (1973), *Landscape and recorders* (2000)
- YATZKAN, Rachel (1968), *Ama mi* (2001)

Teoría y práctica de disminuciones:

- BASSANI, FR. M. y O., *Lezioni di contrappunto...* (1620 — 1622, Ms. Bologna)
- BASSANO, G., *Ricercate passaggi et cadentie...* (Venecia 1585)
- BASSANO, G., *Motetti, madrigali, et canzoni francese...* (Venecia 1591)
- BONIZZI, V., *Alcune opera di diversi autori...* (Venecia 1626), Ed. S.P.E.S.
- BOVICELLI, G. B., *Regole, Passaggi di musica...* (Venecia 1594)
- CONFORTO, G. L., *Breve et facile maniera...* (Roma 1593)
- CONFORTI, G. L., *Passaggi sopra tutti li salmi...* (Venecia 1607)
- DALLA CASA, G. *Il vero modo di diminuir...* (Venecia 1584) [en I—II], Ed. Facs. Forni
- GANASSI, S., *La Fontegara* (1535), Ed. Facs. Forni y SIFD
- GANASSI, S., *Regola Rubertina*, (Venecia 1542 — 1543) [cap. XVII—XVIII], Ed. Facs. Forni
- ORTIZ, D., *Tratado de glosas...*, Roma 1553, Ed. SPES
- ROGNIONO, R., *Passaggi per potersi essercitare...* (Venecia 1592), Ed. Facs. Forni
- ROGNONI TAEGIO, F., *Selva di varii passaggi...* (Milan 1620), Ed. Facs. Forni
- SANCTA MARÍA, FRAY T. DE, *Libro llamado arte de tañer fantasía* (Valladolid 1556) [en I, cap. 23]
- SPADI, G. BATTISTA, *Libro de Passaggi...* (Venecia 1609, 1624), Ed. Facs. Bernd Ch. Becker
- VIRGILIANO, A., *Il Dolcimelo* (ca. 1600, Ms. Bolonia C.M.Biblio. Musicale), Ed. Facs. S.P.E.S.

3.— TEMPORALIZACIÓN:

El contenido de las clases semanales será organizado por el propio alumnado, de acuerdo al trabajo que haya realizado durante la semana previa, lo que potenciará el desarrollo de una autonomía que resulta vital para el ciclo superior. No obstante, el alumnado deberá cumplir, en su propio beneficio, las siguientes **condiciones de temporalización**:

Primer cuatrimestre:

- Las obras contemporáneas elegidas por el alumnado como parte del programa del curso deben **comenzar a trabajarse** en clase **obligatoriamente durante el primer cuatrimestre**, al ser obras que requieren usualmente mayor tiempo de preparación, evitando comenzar a trabajarlas en el segundo cuatrimestre.
- Las obras de cámara elegidas por el alumnado como parte del programa del curso deben comenzar a trabajarse en clase **obligatoriamente durante el primer cuatrimestre**, al ser obras que requieren involucrar a otros participantes en los ensayos, evitando comenzar a trabajarlas en el segundo cuatrimestre.

- La fecha límite de entrega del **programa del curso** (que constará de unos **60** minutos de música, cumpliendo los requisitos especificados más adelante en el apartado 7) será el **20 de enero**.

Durante el segundo cuatrimestre el alumnado deberá:

- Asegurarse de trabajar en clase aquellas obras del programa que no haya presentado durante el primer cuatrimestre.
- Perfeccionar las obras del programa ya trabajadas durante el primer cuatrimestre.
- Tener el programa preparado para una audición pública a principios de junio.

3.1.— Fechas de interés:

Programa: fecha límite de entrega versión definitiva (*): 24 enero 2012

Exámenes técnica:

- 1) 4ª semana de diciembre (días 19 al 21) de 2011, en horario de clase.
- 2) 3ª semana de marzo (días 12 al 13) de 2012, en horario de clase.
- 3) 3ª semana de mayo (días 14 al 16) de 2012, en horario de clase.

Audiciones:

- 25 noviembre 2011: a solo
- 19 diciembre 2011: tema libre
- 25 enero 2012: seicento
- 2 marzo 2012: música contemporánea
- 23 marzo 2012: s. XVI
- 13 abril 2012: música barroca francesa
- 11 mayo 2012: ss. XIV-XV
- 1 junio 2012: audiciones finales individuales

- **NB:** las audiciones se harán en el **Aula 6**, y normalmente en **viernes por la tarde**. Se intentará respetar las fechas propuestas todo lo posible, pero podrían modificarse en caso de que otros profesores del Departamento necesiten el Aula 6 en alguna de esas fechas. En tal caso, **las modificaciones serán oportunamente anunciadas** en la página web de la asignatura:
<http://flautadepico.consev.es/planificacion/>

Trabajo de investigación: Entrega: 14 de marzo de 2012

4.— REQUISITOS DEL PROGRAMA A TRABAJAR EN EL CURSO:

La evaluación será continua, de acuerdo con lo establecido en la Logse. Por tanto, el alumnado deberá presentar en las audiciones, que tendrán la frecuencia de una vez al mes, un programa a lo largo del curso compuesto por una serie de obras, incluidas o no en el apartado 2 (Repertorio orientativo), y ejercicios cumpliendo los siguientes requisitos:

- 1.— Deberá haber, al menos, una obra a solo, una con b.c., una obra de cámara y un concierto.
- 2.— Deberá haber, al menos, una obra de cada uno de los siglos siguientes: xv, xvi, xvii, xviii y xx/xxi.
 - La música anterior al s. xvi, la música del barroco francés y la música italiana de principios del s. xvii deberán estar representadas por algunas de las obras elegidas.
 - La música anterior a 1650 deberá ser interpretada con una flauta del tipo Ganassi, o en su defecto cualquier tipo de flauta renacentista, esto es: digitación renacentista y taladro interior de gran diámetro y poca conicidad.
- 3.— Una canción del renacimiento a elegir por el examinando con glosas realizadas por él mismo.
- 4.— La duración del total de las obras elegidas no será inferior a **50 minutos** (1er. curso) y **60 minutos** (4º curso).
- 5.— Se exigirá la interpretación **de memoria** de, al menos, **15 minutos** del programa (1er. curso) o **20 minutos** del programa (4º curso).

La relación de obras confeccionada por el alumnado para cubrir los mínimos exigidos de repertorio para aprobar el curso deberá entregarse, a más tardar, el 20 de enero, independientemente de que pueda sufrir modificaciones más adelante, siempre con el visto bueno del profesor.

Audición final:

Además de la presentación fragmentada de dicho programa en las audiciones mensuales a lo largo del curso, se realizará una audición final individual en junio que incluya total o parcialmente (previo acuerdo con el docente) el programa del curso presentado previamente en las audiciones anteriores.

5. OTROS

— **Notas al programa:** para cada audición el alumnado deberá confeccionar unas **breves** notas al programa (máximo 4 líneas en Arial 10) que incluyan aspectos relevantes de las obras que vaya a interpretar, y que deberá enviar por correo electrónico a la persona encargada de la confección del programa con al menos tres días de antelación.

— **Recomendaciones:** como herramientas imprescindibles para el trabajo tanto a nivel de clase como a un futuro nivel profesional, se recomienda vivamente al alumnado la adquisición de cierta fluidez en el manejo de un software de notación musical (preferiblemente Finale) para la elaboración de arreglos, etc. De vital importancia para la formación del alumnado es la lectura y manejo cotidiano de la literatura relacionada con su instrumento, tanto histórica (tratados, fuentes) como moderna (artículos, libros, tesis), para lo que será imprescindible asimismo nociones básicas de inglés para el estudio de la bibliografía.